ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2019/3746 *Aprobación inicial Expediente suplemento de crédito.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 12 de agosto del 2019 por unanimidad de los Concejales/as presentes, 9 de los 11 de los que legalmente integran la Corporación, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiándose la misma por:

• Bajas de crédito de otras aplicaciones.

Resultando que la modificación propuesta se justifica, de acuerdo con el artículo 37.2 del R.D. 500/1990 en:

• El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

• Insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias de gastos relacionadas en la parte final del presente Edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado alegaciones, se retrotraerá el expediente al momento procedimental previsto en el artículo 169.1 in fine, disponiendo en este caso el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolver las posibles alegaciones presentadas dentro de plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el Acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

En el caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional,

cve: BOP-2019-3746
Verificable en https://bop.dipujaen.es

elevado a definitivo en los términos del apartado anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de información pública de quince días previsto en el apartado tercero del presente edicto.

Se pone así mismo en conocimiento, que a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho Recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Finalmente y en cumplimiento del artículo 169.3 del TRLHL se inserta resumen de las partidas de gastos del Presupuesto Municipal afectadas por el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito:

Estado de gastos

Aplicaciones presupuestarias a suplementar:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
943.46600	Otras transferencias: Aportación PRODECAN	7.875,58 €
342.21201	R.M.C Edificios y otras construcciones: Piscina Municipal	2.427,44 €
943.46601	Otras transferencias: FEMP y FAMP	200,00 €
170.22699	Gastos actividades y sanciones medioambientales	4.830,00 €
491.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.306,80 €
491.22602	Publicidad, propaganda y comunicación	5.154,60 €
334.22609	Actividades culturales	16.799,86 €
432.22699	Actividades turísticas (Eventos, Mercado y Recreación)	14.505,20 €
920.22706	Estudios y Trabajos Técnicos: Prevención y Asesor Informático	9.504,12 €
TOTAL		**62.603,60 €**

Financiación

Bajas o anulaciones de créditos.

Aplicaciones Presupuestarias	DENOMINACION	IMPORTE
151 22706	Estudios y Trabajos Técnicos: Proyectos	13.009,82 €
920.12001	Sueldos del Grupo A1. Admón General	5.700,00 €
165.22100	Suministro de Energía Eléctrica	43.893,78 €
	TOTAL	**62.603,60 €**

cve: BOP-2019-3746
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lopera, a 14 de agosto de 2019.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.

cve: BOP-2019-3746
Verificable en https://bop.dipujaen.es